



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 074-2018-ANA-AAA.HUALLAGA-ALA.TINGO MARIA

Tingo María, 10 de octubre de 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT 177132-2018**, sobre autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica superficial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, que aprueba el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua", se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, en ese sentido el procedimiento de Autorización para Ejecución de Estudio de Disponibilidad Hídrica, es de carácter facultativo, teniendo un plazo máximo de vigencia de dos (2) años prorrogable, de acuerdo con el numeral 80.1, del artículo 80° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI;

Que, con escrito ingresado de fecha 04 de octubre de 2018, la Municipalidad Distrital de Luyando, solicita autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica superficial sin perforación de pozo exploratorio para el uso de agua poblacional del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Localidad de Pozo Azul, Distrito de Luyando, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco"

Que, mediante Informe Técnico N° 071-2018-ANA-AAA.H-AT.TINGO MARIA/WLTS, de fecha 30.07.2018, concluye que técnicamente es factible autorizar la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica superficial para uso poblacional del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Localidad de Pozo Azul, Distrito de Luyando, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", por un plazo máximo de dos (2) años;

Que, al amparo de las facultades conferidas mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Municipalidad Distrital de Luyando, la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica superficial del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Localidad de Pozo Azul, Distrito de Luyando, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del administrado	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO	RUC N°	: 201723573378	
Clase y Tipo de Uso	Clase : Poblacional	Tipo de Uso	:	
Fuente de Agua	Clase : Superficial Tipo : Manantial	Nombre	: Elsira	
AUTORIZACION DE EJECUCION DE ESTUDIOS DE DISPONIBILIDAD HIDRICA SUPERFICIAL				
Ubicación	Descripción		Punto de Captación	Punto de Entrega
	Política	Departamento	Huánuco	Huánuco
		Provincia	Leoncio Prado	Leoncio Prado
		Distrito	Luyando	Luyando
		Localidad	Pozo Azul	Pozo Azul
	Geográfica	Longitud - E (m)	392 872	392 872
		Latitud - N (m)	8 983 528	8 983 528
		Altitud (m s. n. m.)	664	664
		Datum	WGS84	WGS84
		Zona	18S	18S
Unidad Operativa		Centro poblado Pozo Azul		

ARTÍCULO 2º.- La autorización de ejecución del estudio de disponibilidad hídrica otorgada, tiene un plazo máximo de vigencia de dos (2) años prorrogable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80º del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Municipalidad Distrital de Luyando, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Ing. Anthony Robert Yquise Pérez
Administrador
Administración Local de Agua tingo María

C.c.
AASH/mer
Archivo.

CUT: 177132- 2018



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 074-2018-ANA-AAA.HUALLAGA-ALA.TINGO MARIA

Tingo María, 10 de octubre de 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT 177132-2018**, sobre autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica superficial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, que aprueba el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua", se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, en ese sentido el procedimiento de Autorización para Ejecución de Estudio de Disponibilidad Hídrica, es de carácter facultativo, teniendo un plazo máximo de vigencia de dos (2) años prorrogable, de acuerdo con el numeral 80.1, del artículo 80° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI;

Que, con escrito ingresado de fecha 04 de octubre de 2018, la Municipalidad Distrital de Luyando, solicita autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica superficial sin perforación de pozo exploratorio para el uso de agua poblacional del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Localidad de Pozo Azul; Distrito de Luyando, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco"

Que, mediante Informe Técnico N° 071-2018-ANA-AAA.H-AT.TINGO MARIA/WLTS, de fecha 30.07.2018, concluye que técnicamente es factible autorizar la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica superficial para uso poblacional del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Localidad de Pozo Azul, Distrito de Luyando, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", por un plazo máximo de dos (2) años;

Que, al amparo de las facultades conferidas mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Municipalidad Distrital de Luyando, la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica superficial del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Localidad de Pozo Azul, Distrito de Luyando, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del administrado	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO	RUC N°	: 201723573378	
Clase y Tipo de Uso	Clase : Poblacional	Tipo de Uso	:	
Fuente de Agua	Clase : Superficial Tipo : Manantial	Nombre	: Elsira	
AUTORIZACION DE EJECUCION DE ESTUDIOS DE DISPONIBILIDAD HIDRICA SUPERFICIAL				
Ubicación	Descripción		Punto de Captación	Punto de Entrega
	Política	Departamento	Huánuco	Huánuco
		Provincia	Leoncio Prado	Leoncio Prado
		Distrito	Luyando	Luyando
		Localidad	Pozo Azul	Pozo Azul
	Geográfica	Longitud - E (m)	392 872	392 872
		Latitud - N (m)	8 983 528	8 983 528
		Altitud (m s. n. m.)	664	664
		Datum	WGS84	WGS84
		Zona	18S	18S
Unidad Operativa		Centro poblado Pozo Azul		

ARTÍCULO 2º.- La autorización de ejecución del estudio de disponibilidad hídrica otorgada, tiene un plazo máximo de vigencia de dos (2) años prorrogable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80º del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Municipalidad Distrital de Luyando, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.



Regístrese, comuníquese y archívese;

Ing. Anthony Robert Yquise Pérez
Administrador
Administración Local de Agua tingo María

C.c.
AASH/mer
Archivo.

CUT: 177132- 2018